GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2524	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2524 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CONCORDIA - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE CONCORDIA	
	NIT			890.982.261-8	
VALOR [$]:	INICIAL:			MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.086.220.548)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($271.939.247)	20.4%	
	VALOR TOTAL:			MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($1.358.159.795)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500066300 Por $662.594.534 recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			16/01/2025	
	RPC NUMERO:			4500066302 Por $423.626.014 recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			16/01/2025	
	RPC NUMERO:			4500066809 por 271.939.247 recursos del departamento	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO (técnico) 98.524.877 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS (financiero) 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (jurídico) 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002440 del 16/01/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		41.1%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		55.9%			

% DE EJECUCIÓN FÍSICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo**.** Se da inicio a la ejecución del convenio el 03/02/2026, con suministro de raciones en la modalidad PAE Convencional, El municipio realizó el suministro de 98.892 raciones de las 240.262 establecidas en el convenio en el periodo de 03 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de CONCORDIA. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2524

para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 240.262 raciones, durante 134 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT inicial	1.793	111	199.023
Regular CAJM/CAJT adicion	1.793	23	41.239
total	1.793	134	240.262

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
28	13	0	41	1608	185	0	1793

*Así mismo el municipio dispuso ampliar cobertura en 300 cupos para la modalidad ración industrializada.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	7	25	32

En el marco del presente convenio, el municipio inició con el suministro de raciones de PAE el día 03/02/2025. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a

la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes de la ejecución de raciones, así:

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO	MODELO DE ATENCIÓN	TIPO DE COMPLEMENTO	NÚMERO DE CUPOS BENEFICIARIOS	TOTAL RACIONES
DESDE	HASTA					
03/02/2026	16/02/2026	10	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	1.723	17.230
17/02/2026	27/02/2026	9	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	1.791	16.119
02/03/2026	13/03/2026	10	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	1.778	17.780
16/03/2026	27/03/2026	9	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	1.770	15.930
07/04/2026	17/04/2026	9	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	1.767	15.903
20/04/2026	30/04/2026	9	PAE Mayoritario	Complemento am/pm	1.770	15.930
TOTALES		**56**				**98.892**

Se identifica que el municipio conformó la bolsa común, así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	• Compra de alimentos. (Víveres)	1.086.220.548
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	• Contratación del personal manipulador de alimentos. • Dotación del personal de alimentos. • Capacitación del personal manipulador de alimentos	
3	SGP-Propósito General Libre Inversión	• Compra de alimentos. (Víveres) • Dotación de insumos e implementos de aseo	$188.335.927
4	SGP-ASIGNACION ESPECIAL	• Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. • Dotación de insumos e implementos de aseo. • Menaje.	$106.586.084
5	Aporte asociado	• Capacitación personal manipulador de alimentos	$4.000.000
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			$ 1.086.220.548
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			$294.922.011
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025			$ 1.385.142.559

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°4, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga. Es de aclarar que durante el periodo de vacaciones de las supervisoras financiera y jurídica, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estuvo a cargo de la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos, desde lo financiero, durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 13/04/2026 y por el Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quienes fueron designados mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026.

El Municipio presentó los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010130929 del 17/03/2025, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 70% de los recursos iniciales del convenio a través del radicado N°2026030076053 del 20/03/2025

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
I.P. ESAL 02 DE 2026	CA 01 de 2026	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	$1.385.142.559	111	El tiempo de ejecución del convenio a suscribir será de 111 días hábiles del calendario escolar del municipio de Concordia - Antioquia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	$3.986 Convencional $5.676 RI

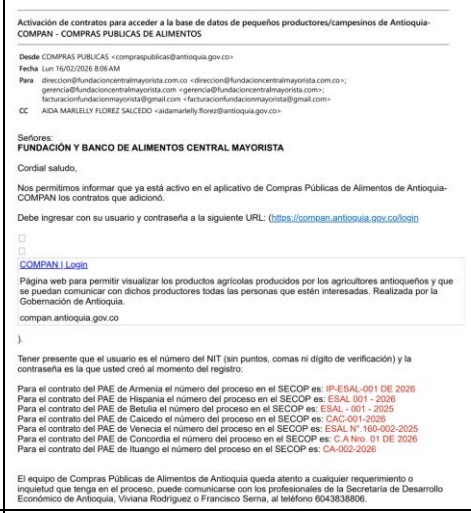
% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	41.4%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la	13,5%	41.4%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso I.P. ESAL 02 DE 2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9659770&isFromPublicArea=True&isModal=False Cuadro seguimiento operación del PAE Notificación de raciones suministradas por el municipio Radicado verificación documentos contratación N°2026030076053	Para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio celebró **Convenio de Asociación Nº 01 de 2026** con las siguientes especificaciones: **Contratista**: FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA **NIT:** 811.030.647-8 **Valor:** $ 1,385,142,559 **Objeto:** Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar PAE para los niños, niñas y adolescentes, estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Concordia - Antioquia, en la vigencia 2026-1. **Plazo:** 111 días hábiles del calendario escolar del municipio de Concordia - Antioquia- contados a partir de la suscripción del acta de inicio. durante este plazo se deberá garantizar la entrega efectiva de las raciones alimentarias. **Acta de Inicio:** acta de inicio suscrita por las partes el día 26/01/2026 **Especificaciones:** • Ración alimentaria preparada en sitio. • Ración alimentaria Industrializada. • Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos. • Dotación manipuladora. • Transporte desde la cabecera municipal hasta las sedes educativas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				• Recarga de pipeta de gas de 40 y 100 libras. • Implementos de aseo y menaje **Supervisor:** CESAR AUGUSTO RESTREPO RESTREPO - Secretario de Educación, Deporte y Cultura, designado a través de comunicación del 30 de enero de 2026. Se dio inicio a la entrega de raciones 22/01/2026 con el suministro de raciones a beneficiarios PAE Convencional. Ejecución de raciones Raciones contratadas: 199.023 Raciones contratadas 1ª Adición: 41.239 Total, raciones contratadas convenio: 240.262 Raciones totales ejecutadas al corte.: 98.892 Raciones que faltan por ejecutar: 141.370 Porcentaje de ejecución: 41.4% Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio y ración industrializada. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación: Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: 240.262 PAE Regular Beneficiarios: 1.793 cupos Días calendario escolar: 134 días calendario escolar. Así mismo el municipio dispuso cofinanciar 300 cupos adicionales para la modalidad ración industrializada. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) contempla la entrega de un complemento alimentario a niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. De acuerdo con los criterios de focalización definidos en los lineamientos técnicos y administrativos del programa, la atención puede brindarse desde el nivel preescolar hasta la educación básica y media. La estrategia de alimentación escolar implementada por la ETC permite caracterizar y priorizar a los estudiantes según la disponibilidad de cupos. No obstante, se precisa que todos los estudiantes debidamente matriculados en el SIMAT pueden ser beneficiarios del PAE; por tanto, no estar incluidos en la estrategia no constituye un impedimento para recibir la atención del programa. **Registros en COMPAN:** el operador del municipio ya se encuentra registrado en el aplicativo COMPAN, plataforma definida por la Secretaría de Desarrollo económico

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				de la Gobernación de Antioquia, para poder acceder a la base de datos de los productores, para avanzar en el cumplimiento a la Ley 2046 de 2020.  **Activación de contratos para acceder a la base de datos de pequeños productores/campesinos de Antioquia-COMPAN - COMPRAS PUBLICAS DE ALIMENTOS** **Desde** COMPRAS PUBLICAS <compraspublicas@antioquia.gov.co> **Fecha** Lun 16/02/2026 8:06 AM **Para** direccion@fundacioncentralmayorista.com.co <direccion@fundacioncentralmayorista.com.co>; gerencia@fundacioncentralmayorista.com <gerencia@fundacioncentralmayorista.com>; facturacionfundacionmayorista@gmail.com <facturacionfundacionmayorista@gmail.com> **CC** AIDA MARLELLY FLOREZ SALCEDO <aidamarlelly.florez@antioquia.gov.co> Señores: **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** Cordial saludo, Nos permitimos informar que ya está activo en el aplicativo de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia-COMPAN los contratos que adicionó. Debe ingresar con su usuario y contraseña a la siguiente URL: (https://compan.antioquia.gov.co/login COMPAN | Login Página web para permitir visualizar los productos agrícolas producidos por los agricultores antioqueños y que se puedan comunicar con dichos productores todas las personas que estén interesadas. Realizada por la Gobernación de Antioquia. compan.antioquia.gov.co). Tener presente que el usuario es el número del NIT (sin puntos, comas ni dígito de verificación) y la contraseña es la que usted creó al momento del registro: Para el contrato del PAE de Armenia el número del proceso en el SECOP es: IP-ESAL-001 DE 2026 Para el contrato del PAE de Hispania el número del proceso en el SECOP es: ESAL 001 - 2026 Para el contrato del PAE de Betulia el número del proceso en el SECOP es: ESAL - 001 - 2025 Para el contrato del PAE de Caicedo el número del proceso en el SECOP es: CAC-001-2026 Para el contrato del PAE de Venecia el número del proceso en el SECOP es: ESAL N° 160-002-2025 Para el contrato del PAE de Concordia el número del proceso en el SECOP es: C.A Nro. 01 DE 2026 Para el contrato del PAE de Ituango el número del proceso en el SECOP es: CA-002-2026 El equipo de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia queda atento a cualquier requerimiento o inquietud que tenga en el proceso, puede comunicarse con los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia, Viviana Rodríguez o Francisco Serna, al teléfono 6043838806.
TOTAL	**13.5%**	**41.1%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (13.5% suma / 1 que son las obligaciones = 13.5%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (41.1% suma/ 1 que son las obligaciones = 41.1%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior

atendiendo que del convenio No. 26AS151F2524 suscrito entre las partes municipio de CONCORDIA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

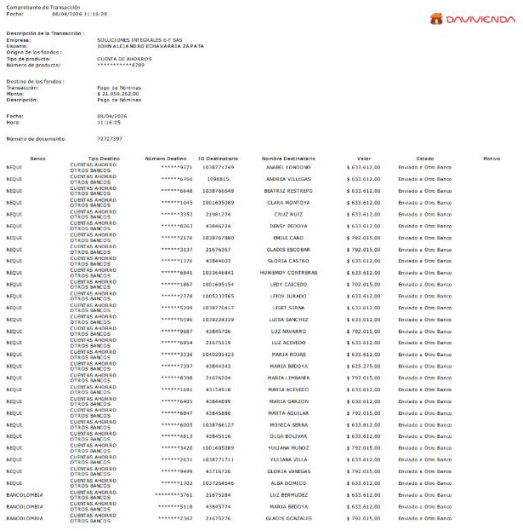
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
N° proceso I.P. ESAL 02 DE 2026

Formato relación personal manipulador de alimentos

Contratos del personal manipulador de alimentos</td><td>El municipio remitió matriz con relación del personal manipulador de alimentos, en el cual se puede verificar el tipo de vinculación laboral, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, la institución educativa donde prestan sus servicios y el valor devengado.

Con fecha de corte del presente informe se tienen contratadas 32 manipuladores de alimentos:

<table>
<tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>CÉDULA DE CIUDADANÍA</th></tr>
<tr><td>ANABEL LONDOÑO RESTREPO</td><td>1,038,771,749</td></tr>
<tr><td>ANDREA PAOLA VILLEGAS B</td><td>1,098,815</td></tr>
<tr><td>BEATRIZ ELENA RESTREPO PARRA</td><td>1,038,766,648</td></tr>
<tr><td>CLARA CECILIA MONTOYA M</td><td>43,718,508</td></tr>
<tr><td>CRUZ ELENA RUIZ OSPINA</td><td>21,981,274</td></tr>
<tr><td>DENSY JHOHANA BEDOYA ESPINAL</td><td>43,846,224</td></tr>
<tr><td>EMILE JOHANA CANO BEDOYA</td><td>1,038,767,880</td></tr>
<tr><td>GLADIS ELENA GONZALEZ ZAPATA</td><td>21,675,276</td></tr>
<tr><td>GLADIS PATRICIA ESCOBAR MESA</td><td>21,676,367</td></tr>
<tr><td>GLORIA STELLA CASTRO P</td><td>43,844,603</td></tr>
<tr><td>HUWEMDY CONTRERAS SERNA</td><td>1,033,646,841</td></tr>
<tr><td>LEDY DAYANA CAICEDO VASQUEZ</td><td>1,001,605,154</td></tr>
<tr><td>LEIDY JOHANA JURADO MUÑOZ</td><td>1,005,233,565</td></tr>
<tr><td>LISET PAOLA SERNA ORTIZ</td><td>1,038,770,417</td></tr>
<tr><td>LUISA FERNANDA SANCHEZ MUÑOZ</td><td>1,039,224,339</td></tr>
<tr><td>LUZ DARY NAVARRO VARGAS</td><td>43,845,706</td></tr>
<tr><td>LUZ MIRYAM ACEVEDO HERRERA</td><td>21,675,119</td></tr>
<tr><td>LUZ OMAIRA PARRA CASTRILLON</td><td>21,675,423</td></tr>
<tr><td>MARIA DE LOS ANGELES ROJAS V</td><td>1,040,201,423</td></tr>
<tr><td>MARIA DORA BEDOYA ROMAN</td><td>43,844,343</td></tr>
<tr><td>MARIA EUGENIA BEDOYA ACEVEDO</td><td>43,845,774</td></tr>
<tr><td>MARIA LIMBANIA MORALES</td><td>21,676,204</td></tr>
<tr><td>MARIA MAGDALENA ACEVEDO L</td><td>43,154,918</td></tr>
<tr><td>MARIA RUBIELA GARZON BECERRA</td><td>43,844,899</td></tr>
<tr><td>MARTA ELENA AGUILAR AGUILAR</td><td>43,845,880</td></tr>
<tr><td>MONICA LILIANA SERNA HERRERA</td><td>1,038,766,127</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><td>OLGA MARIA BOLIVAR HERNANDEZ</td><td>43,845,116</td></tr><tr><td>YULIANA MILENA MUÑOZ LOPEZ</td><td>1,001,605,089</td></tr><tr><td>YULIANA VILLA BETANCUR</td><td>1,038,771,711</td></tr><tr><td>GLORIA MATILDE VANEGAS MOLINA</td><td>43,716,720</td></tr><tr><td>ALBA NELLY DOMICO NARANJO</td><td>1,037,264,646</td></tr><tr><td>LUZ EDILMA BERMUDEZ DIOSA</td><td>21,675,284</td></tr></table> Se evidencia en el sistema de carpetas, el contrato, afiliación a ARL, Pensión Y CCF de cada una. Así como el soporte de relación personal manipulador de alimentos con la relación de las 32 manipuladoras de alimentos. A la fecha del presente informe, se evidencia soportes de pago de nómina de enero, febrero  Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a	CUMPLE PARCIAL	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL 001-2026	Se identifica soporte de **visita de Inspección y control sanitario**, realizada a la bodega del operador **Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista** por parte de la secretaría de salud y Protección social del municipio de Itagüí el día 04/07/2025, con **concepto sanitario Favorable** con el cumplimiento de 95,99% de los requisitos.

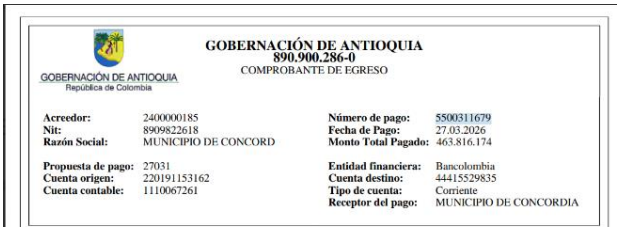
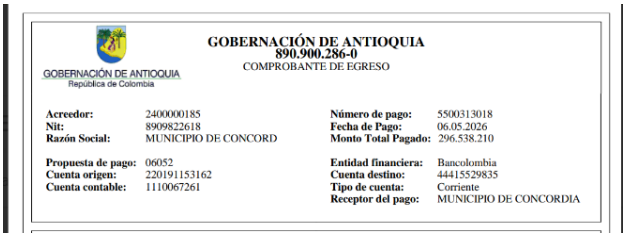
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			Así mismo, presentan acta de **visita de inspección sanitaria** por parte de la TAS designada de la Secretaría Seccional de Salud, realizada a la **bodega municipal** el día 04/07/2025 con concepto sanitario **Favorable con requerimientos** con 64% del cumplimiento de los requisitos. Presenta resolución 262 del 24 de mayo de 2024 por medio de la cual se crea el **Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación escolar del municipio de Concordia.** El comité de planeación y seguimiento tuvo su primera reunión del año 2026, el día 20 de febrero de 2026. Presentan 35 actas de **conformación de los CAE** en el mes de enero Se mantiene comunicación constante con el municipio para atender oportunamente cualquier eventualidad, garantizando que esta fase de implementación no ha afectado la continuidad ni la adecuada ejecución del convenio. Información verificada por el supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de	CUMPLE	Sistema Electrónico para la	El municipio presentó la bolsa común, donde se relacionan los recursos dispuestos para la operación del PAE durante la vigencia 2026

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.</td><td></td><td>contratación pública SECOP II
N° proceso ESAL 001-2026</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">CDP</th></tr>
<tr><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>00050</td><td>13-ene-26</td><td>1.389.142.888</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="3">RPC</th></tr>
<tr><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>00149</td><td>13-ene-26</td><td>1.381.142.559</td></tr>
</table>
A la fecha de corte del presente informe, no ha presentado soportes de pagos realizados al operador, ni ha presentado informes periódicos de seguimiento. El contrato suscrito con el operador se encuentra en ejecución.

Información verificada por el supervisor financiero y técnico.
</td></tr>
</table>

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso	CUMPLE		En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realizó PRIMER DESEMBOLSO por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo 26AS151F2506 en el mes de marzo, por valor de **$760.354.384** según comprobante de egreso

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.			5500311679 por $463.816.174 del 27/03/2026  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000185 — Número de pago: 5500311679 Nit: 8909822618 — Fecha de Pago: 27.03.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE CONCORD — Monto Total Pagado: 463.816.174 Propuesta de pago: 27031 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 44415529835 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Corriente Receptor del pago: MUNICIPIO DE CONCORDIA 5500313018 por $296.538.210 del 06/05/2026  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000185 — Número de pago: 5500313018 Nit: 8909822618 — Fecha de Pago: 06.05.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE CONCORD — Monto Total Pagado: 296.538.210 Propuesta de pago: 06052 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 44415529835 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Corriente Receptor del pago: MUNICIPIO DE CONCORDIA
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	• Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. **Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones)** • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. **Componente proyección personal manipulador de alimentos:** La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. **S**e proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. • Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación • Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. • Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. • En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. • EL 12 de febrero de 2026, a través de correo electrónico, se dieron orientaciones para el reporte de compra publica y proveeduría de alimentos, con el fin de avanzar en el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar	Cumple	Radicado N° 2026020002608	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.		del 16/01/2026	Técnica: Adonai Morales Ayazo Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Por el periodo de vacaciones de la supervisora Jurica, se designa supervisión suplente al director Jorge Orlando Soto Giraldo con radicado N° 2026020013286 del 10/04/2026. Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 662,594,534		$ 423,626,014	$ 1,086,220,548
2. Adiciones	$271.939.247	$ 0	$ 0	$271.939.247
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 934.533.781		$ 423,626,014	$1.358.159.795
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 463.816.174	$ 0	$ 296.538.210	$760.354.384
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$463.816.174	$ 0	$296.538.210	$760.354.384
7. Recursos ejecutados	$463.816.174	$ 0	$296.538.210	$760.354.384
8. Recursos no ejecutados	$ 470.717.607		$127.087.804	$ 597.805.411

Se ha tramitado el primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a $ 760.354.384 una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/01/2026	Plataforma Teams Microsoft (virtual) Socialización aplicativo para generar actas de entrega de víveres	Se socializa aplicativo sugerido para la generación de actas de entrega de víveres, para los municipios que lo solicitaran.
26/01/2025	Reunión virtual por la plataforma Teams	Se socializan las generalidades de los convenios interadministrativos, se socializa y comparte el sistema de carpetas definido para la vigencia 2026, se socializan los formatos que se implementarán en el marco de la operación y resuelven dudas y se expone el componente de calidad e inocuidad, para garantizar una adecuada operación.
25/08/2025	Visita al municipio por parte del profesional de apoyo técnico.	Se realizó visita al municipio entre los días 25 al 28 de enero, donde se realizó: • Inducción al nuevo enlace municipal designado por el municipio para el apoyo a la coordinación y ejecución del PAE. • Socialización e inducción en el manejo del sistema de carpetas para la consolidación de los soportes que dan cuenta de la ejecución del PAE. • Capacitación con los docentes oficiales del municipio y socialización del programa y las responsabilidades en el PAE. • Consolidación de los documentos en sistema de carpetas.
03/03/2026	Escuela PAE – Censo personal manipulador	Socialización del requerimiento realizado por la Unidad Administrativa Especial, Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender -UApA en el cual se solicita el diligenciamiento de Formato de Excel CENSO DE MANIPULADORAS VIGENCIA 2026. Para el registro de todo el personal manipulador de alimentos con el que cuenta el municipio, con el fin de hacer seguimiento al

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		cumplimento de la Ley 2466 de 2025, por medio de la cual se modifican parcialmente normas laborales y se adopta una reforma para promover el trabajo decente y digno en Colombia, designó a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA como la entidad responsable de coordinar y acompañar la implementación gradual del proceso de formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos, iniciando con un 25 % en el año 2025, avanzando al 50 % en 2026, al 75% en 2027 y alcanzando el 100 % en 2028.
14/04/2026	Visita asesoría o asistencia técnica	1. Publicación de la ficha técnica establecida por la UaPA 2. Publicación de los ciclos de menú establecidos en el convenio para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar 3. Implementación del Plan de Saneamiento Básico y formatos debidamente diligenciados. 4. Exámenes médicos vigentes del personal manipulador 5. Curso vigente de manipulador de alimentos brindado por el operador 6. Kárdex debidamente diligenciado 7. Cumplimiento del ciclo de menú establecido para la semana de visita 8. Alimentos con registro sanitario vigente. 9. Almacenamiento adecuado de alimentos 10. No han entregado dotación a las manipuladoras de alimentos. 11. Equipos y utensilios en buen estado. 12. Menaje acorde a la cantidad de beneficiarios establecidos por SIMAT 13. Formato control de raciones diligenciado acorde a los días de atención y cupos asignados. 14. Cobertura del 100% de los estudiantes de la zona rural.
4/21/2026	asesoría telefónica con enlace	se realizó la solicitud del cargue CHIP aL municipio de concordia, para su respectivo reporte trimestral

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.

2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio

efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, PASA DE DOS A TRES DESEMBOLSOS, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes
documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso
contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.

8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos", en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato "Certificado Bolsa Común" establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde los documentos soportes con el operador del pago del 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:
1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas,

órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$1,086,220,548		$ 0		$1,086,220,548	
Adiciones	05/02/2026	271.939.247				$1.358.159.795	
Pago Nº1/ Desembolso	20/03/2026		$ 760.354.384	$ 0	$ 0	$597.805.411	5500311679 del 27/03/2026 5500313018 del 06/05/2026
TOTALES		$1.358.159.795	$ 760.354.384	$ 0	$ 0		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante planilla N° 83982025 con fecha pago 05/03/2026.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-24, 11:55:34 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 83982025

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 05/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CONCORDIA		
Documento	NI890982261	**Dirección**	CR 20 #19 - 25
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8446101
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	CONCORDIA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	HERRERA QUIJANO ALEXANDRA MARIA	**Identificación**	CC 43628557
Total Afiliados	68	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRL	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Nro. Inc. ERP	Nro. Inc. ERT	Nro. Inc. LMA	Nro. VCT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001600141	YUDY ANDREA RAMIREZ CANO	01	00																0	30	30	30	230301) PROTECCION	$ 3.118.467	$ 486.920	(EPS027) NUEVA EPS	$ 3.118.467	$ 399.920	0,522	$ 3.118.467	$ 16.280	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.118.467	$ 124.720	$ 15.600	$ 93.500	$ 15.600	$ 31.200	$ 1.184.800
CC 1017173680	CRISTIAN DAVID JARAMILLO VELEZ	01	00												L				0	1	1	1	230301) PORVENIR	$ 126.497	$ 20.300	(EPS010) EPS SURA	$ 126.497	$ 15.900	0,000	$ 126.497	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 126.497	$ 5.100	$ 700	$ 3.900	$ 700	$ 1.300	$ 47.900
CC 1017173680	CRISTIAN DAVID JARAMILLO VELEZ	01	00												L				0	1	1	1	230301) PORVENIR	$ 126.497	$ 20.300	(EPS010) EPS SURA	$ 126.497	$ 15.900	0,000	$ 126.497	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 126.497	$ 5.100	$ 700	$ 3.900	$ 700	$ 1.300	$ 47.900
CC 1017173680	CRISTIAN DAVID JARAMILLO VELEZ	01	00												L				0	3	3	3	230301) PORVENIR	$ 252.993	$ 40.500	(EPS010) EPS SURA	$ 252.993	$ 31.700	0,000	$ 252.993	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 252.993	$ 10.200	$ 1.300	$ 7.800	$ 1.300	$ 2.600	$ 95.200
CC 1017173680	CRISTIAN DAVID JARAMILLO VELEZ	01	00																0	26	26	26	230301) PORVENIR	$ 3.266.808	$ 526.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.266.808	$ 411.200	0,522	$ 3.266.808	$ 17.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.266.808	$ 131.600	$ 16.900	$ 98.700	$ 16.900	$ 33.900	$ 1.250.900
CC 1017215760	JULIANA QUICENO RIVERO	01	00														X		0	19	19	19	230301) PORVENIR	$ 2.280.189	$ 366.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.280.189	$ 286.300	0,000	$ 2.280.189	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.280.189	$ 91.700	$ 11.500	$ 69.000	$ 11.500	$ 23.000	$ 872.300
CC 1017215760	JULIANA QUICENO RIVERO	01	00																0	19	19	19	230301) PORVENIR	$ 2.913.099	$ 468.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.913.099	$ 364.200	2,436	$ 2.913.099	$ 71.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.913.099	$ 116.600	$ 14.600	$ 87.400	$ 14.600	$ 29.200	$ 1.143.700
CC 1017222565	JUAN PABLO BONILLA GALLEGO	01	00																0	30	30	30	230301) PROTECCION	$ 3.187.402	$ 506.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.187.402	$ 396.000	0,960	$ 3.187.402	$ 220.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.187.402	$ 126.400	$ 15.900	$ 95.100	$ 15.900	$ 31.700	$ 1.439.900
CC 1020434843	LIRDY JOHANA DUQUE RIVERO	01	00												L				0	3	3	3	230301) PROTECCION	$ 146.021	$ 23.800	(EPS027) NUEVA EPS	$ 146.021	$ 18.400	0,000	$ 146.021	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 146.021	$ 5.900	$ 800	$ 4.500	$ 800	$ 1.500	$ 55.500
CC 1020434843	LIRDY JOHANA DUQUE RIVERO	01	00					X											0	30	30	30	230301) PROTECCION	$ 4.280.758	$ 691.600	(EPS027) NUEVA EPS	$ 4.280.758	$ 533.800	0,522	$ 4.280.758	$ 22.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.280.758	$ 170.500	$ 21.400	$ 127.900	$ 21.400	$ 42.700	$ 1.533.800
CC 1035507586	ISABELA RODAS URREGO	01	00	X															0	23	23	23	230301) PROTECCION	$ 1.293.987	$ 208.500	(EPS040) SANA SALUD	$ 1.293.987	$ 160.500	0,522	$ 1.293.987	$ 6.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.293.987	$ 51.400	$ 6.500	$ 38.600	$ 6.500	$ 13.000	$ 486.700
CC 1036975249	MANUELA LONDOÑO ZAPATA	01	00																0	30	30	30	230301) PROTECCION	$ 5.626.196	$ 892.200	(EPS010) EPS SURA	$ 5.626.196	$ 726.900	0,960	$ 5.626.196	$ 435.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.626.196	$ 225.100	$ 28.200	$ 174.400	$ 28.200	$ 56.300	$ 2.580.700
CC 1036993270	FRANCISCO JAVIER VILLEGAS FRANCO	01	00																0	30	30	30	28-14) COLPENSIONES	$ 4.799.703	$ 799.900	(EPS010) EPS SURA	$ 4.799.703	$ 600.000	0,522	$ 4.799.703	$ 25.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.799.703	$ 192.000	$ 24.000	$ 144.000	$ 24.000	$ 48.000	$ 1.835.100
CC 1037323694	JUAN DAVID SIRALDO AGUDELO	01	00				X												0	30	30	30	230301) PORVENIR	$ 5.485.372	$ 858.300	(EPS027) NUEVA EPS	$ 5.485.372	$ 685.300	0,000	$ 5.485.372	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.485.372	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.124.800
CC 1037678584	LUZ ANDREA GARCIA MEJIA	01	00												L				0	1	1	1	230301) PROTECCION	$ 73.481	$ 11.800	(EPS027) NUEVA EPS	$ 73.481	$ 9.200	0,000	$ 73.481	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 73.481	$ 3.000	$ 400	$ 2.300	$ 400	$ 800	$ 27.900
CC 1037678584	LUZ ANDREA GARCIA MEJIA	01	00																0	29	29	29	230301) PROTECCION	$ 3.130.388	$ 540.900	(EPS027) NUEVA EPS	$ 3.130.388	$ 399.300	1,044	$ 3.130.388	$ 32.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.130.388	$ 85.300	$ 10.700	$ 64.000	$ 10.700	$ 21.400	$ 821.800
CC 1037843823	MARIA ADELAIDA ARANGO VELEZ	01	00																0	30	30	30	230301) PORVENIR	$ 3.829.508	$ 491.800	(EPS027) NUEVA EPS	$ 3.829.508	$ 383.000	0,522	$ 3.829.508	$ 14.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.829.508	$ 113.000	$ 14.200	$ 84.900	$ 14.200	$ 28.300	$ 1.374.100
CC 1038178834	JOBANY ALEJANDRO CANTAÑEDA RIVERO	01	00																0	30	30	30	230301) PORVENIR	$ 2.203.810	$ 352.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.203.810	$ 275.500	2,436	$ 2.203.810	$ 53.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.203.810	$ 88.200	$ 11.100	$ 66.200	$ 11.100	$ 22.100	$ 860.800
CC 1038178875	MARY ISABEL GONZALEZ QUINTERO	01	00												L				0	1	1	1	28-14) COLPENSIONES	$ 182.848	$ 29.300	(EPS040) SANA SALUD	$ 182.848	$ 22.900	0,000	$ 182.848	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 182.848	$ 7.400	$ 1.000	$ 5.500	$ 1.000	$ 1.900	$ 69.000

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el aumento establecido mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación.

11. ANEXOS

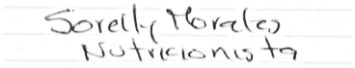
Planilla de seguridad social

Para constancia, se firma el presente informe el 03/06/2026.

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisora Financiera

DIANA JANET SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Sorelly Morales Pulgarin - Profesional técnico apoyo a la supervisión		31/05/2026